

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD EMISIÓN DE PROVIDENCIA DE TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES AGRARIAS ESTATALES, PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARTE DE LA AGRICULTURA FAMILIAR O ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a legalizar la posesión agraria que mantienen de manera pacífica e ininterrumpido las personas jurídicas, respecto de predios de propiedad del Estado que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto.
¿A quién está dirigido?	Las personas jurídicas privadas, están representadas por una persona nombrada y autorizada por los socios, accionistas o agremiados, a quienes representa; encargada de realizar cuanto trámite sea necesario con tan solo su firma, para realizar el trámite correspondiente para la obtención de la adjudicación. Las personas jurídicas públicas, que pueden solicitar la adjudicación, son las entidades rectoras de educación, salud, seguridad y defensa nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Providencia de adjudicación de tierras rurales estatales presentada por personas jurídicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS POR VENTANILLA: 1. Solicitud de titulación de tierras rurales estatales para personas jurídicas donde deberá constar un correo electrónico y número telefónico para comunicaciones; 2. Declaración Juramentada de la peticionaria en la que se indica lo siguiente: a) Que la persona jurídica es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que la persona jurídica y sus socios no tiene conflictos de tierras con los colindantes o

terceros; d) Que la persona jurídica, sus socios o representantes no hayan sido declarados mediante sentencia ejecutoriada culpables del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar (UPF); f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidos en la providencia de adjudicación.

3. Certificado otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cual se acredite que el predio no se encuentra dentro del área urbana;
4. Copia certificada del estatuto debidamente aprobado por la institución competente. Los socios extranjeros deben presentar pasaporte, visa y cédula de identidad;
5. Copia certificada del nombramiento del representante legal actual;
6. Presentación de la cédula de ciudadanía, del representante legal (ficha simplificada otorgada por el Sistema de Datos Públicos). Los socios extranjeros deben presentar pasaporte, visa y cédula de identidad;
7. Presentar Registro Único de Contribuyentes - RUC;
8. Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas - SRI;
9. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
10. Levantamiento planimétrico debidamente georreferenciado del predio y mosaico digital con sus respectivos archivos elaborado en el software Arcgis (CD o USB);
11. Certificado de no afectación otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía o quien haga sus veces a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)
12. Para los predios ubicados en la región litoral, certificado del ministerio de transporte y obras públicas o quien haga sus veces (por delegación actúa la Subsecretaría de Acuicultura y Pesca del MDEP), en el cual conste que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía y manglar.

Requisitos Específicos:

Plan de manejo (Es un documento que establece un proceso de planificación que comprende aspectos técnicos y productivos orientados al desarrollo, manejo y aprovechamiento de los recursos económicos del predio determinando el tipo de suelo, la infraestructura, los cultivos, el cuidado a la naturaleza y el medio ambiente) es un documento indispensable para las peticiones de predios que superen las 10 has en la Sierra, 30 has en Costa y 50 has en la Amazonía, el cual debe ser elaborado por un profesional en la materia, mismo que deberán ser revisado y aprobado por el técnico del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. Para estos planes de manejo se podrá solicitar la aprobación del

Ministerio de Ambiente o quien haga sus veces.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Presentar en Ventanilla Única de la Unidad Desconcentrada Provincial respectiva, la solicitud de adjudicación, adjuntando la documentación correspondiente
2. Entregar el comprobante de pago, realizado por concepto de avalúo de la tierra
3. Firmar la solicitud de tierras y el plan de manejo
4. Recibir la providencia de adjudicación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08h00 - 16h30

Dependencia MAG	Ubicación	Teléfonos
Dirección Distrital Azuay	Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez	(+593) 7 2831-753
Dirección Distrital Bolívar	Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre	(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101
Dirección Distrital Cañar	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues	(+593) 7 2240-035
Dirección Distrital Carchi	Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez	(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110
Dirección Distrital Cotopaxi	Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna	(+593)3 2814 279/(03) 2812 808

Dirección Distrital Chimborazo	Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.	(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114
Dirección Distrital El Oro	Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina	(+593) 7 2935476 Ext. 1645
Dirección Distrital Esmeraldas	Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares	(+593) 6 2723 203/6 2723 202
Dirección Distrital Guayas	Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica	(04) 2205-599 Ext. 112
Dirección Distrital Galápagos	Av. Baltra-Puerto Ayora	(+593) 52526512
Dirección Distrital Imbabura	Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco	(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101
Dirección Distrital Loja	Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17	(+593) 72571-773/72572-2947 Ext. 112
Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/6 2 885 508
Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219

Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101
Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330
Planta Central	Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro	(+593) 2 3 960 100 Edificio MAGAP

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
Correo Electrónico: jfernandez@mag.gob.ec
Teléfono: 02 3960100 ext. 3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	2
2026	02	0	0
2026	01	0	3
2025	12	0	1

